

Buenos Aires,

de febrero de 2008

Vistas: la Resoluciones n° 2/2005, 47/2007 y 70/2007; y

Considerando:

Que por el primer acto administrativo del visto se designó al abogado Juan Pablo BAYLE (legajo n° 129), para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. Luis Francisco LOZANO, en los términos previstos por las Acordadas n° 1/1998 y 7/1999. Asimismo, las Resoluciones n° 47/2007 y 70/2007 modificaron el monto de la retribución mensual básica.

Que el Sr. Juez comunicó por nota del 28 de febrero su decisión de incrementar en UN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500,00) el importe básico percibido por el agente mencionado —cuyo monto asciende en la actualidad a TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.433,50)— disponiendo para ello de fondos de la Unidad Ministro de su vocalía, para ser aplicado a partir del mes de febrero de 2008. De esta forma, la retribución básica pasará a representar CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.933,50), remunerados por la misma carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Ampliar** la retribución del abogado Juan Pablo BAYLE, legajo n° 129, a partir del 1° de febrero de 2008 y elevar su estipendio a la

suma mensual básica de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.933,50) y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 06/2008